

la aplicación definitiva de los términos del Reglamento a menos que el buque sea matriculado de nuevo.

184. Cuando un buque pesquero sea matriculado de nuevo en un territorio después de la entrada en vigor de este Reglamento, la Inspección General de Buques, previa consulta con el Sindicato Nacional de Pesca, podrá exigir la introducción de las modificaciones que estime posibles a fin de que el buque

cumpla con las disposiciones de este Reglamento nada cuenta de los problemas prácticos implicados. Estas modificaciones constituirán la aplicación definitiva de los términos de este Reglamento, a menos que el buque sea matriculado de nuevo. Este párrafo no se aplica a los buques a que se refieren los párrafos 2 y 3 de este artículo, ni a aquellos a los cuales era aplicable este Reglamento durante su construcción.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don José Emilio Ortega Benavent, Secretario de la Justicia Municipal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, primero, del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Esta Dirección General, visto el informe desfavorable emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos sobre prórroga en el servicio activo de don José Emilio Ortega Benavent, Secretario de Juzgado Comarcal, con destino en el de igual clase de San Clemente (Cuenca), ha acordado declararle jubilado con el haber que por su clasificación le corresponda y con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946, por haber cumplido la edad reglamentaria, debiendo causar baja en el servicio activo al día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1970.—El Director general, Adolfo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2444/1970, de 24 de julio, por el que se dispone que el General de División don Carlos Iniesta Cano pase a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Cargos Civiles.*

Por haber sido nombrado Embajador de España en Argelia por Decreto de veinticuatro de julio del corriente año el General de División don Carlos Iniesta Cano.

Vengo en disponer cese en su actual destino y pase a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Cargos Civiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 2445/1970, de 17 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Miguel Varela Berenguer pase a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Miguel Varela Berenguer pase a la situación de reserva por

haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis de agosto del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*ORDEN de 29 de julio de 1970 por la que causa baja, por los motivos que se indican, en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el personal que se menciona.*

Causan baja en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles los Jefes, Oficiales, Suboficiales y clases de Tropa pertenecientes a diferentes Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

#### *Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles*

Comandante don Emilio Gómez Herrera, Jefe de Servicio, por fallecimiento.

Comandante don Gregorio Martínez de Pinillos García, Ingeniero principal, por jubilación en la Empresa.

Capitán don Angel Melendo Monreal, Inspector principal, por jubilación en la Empresa.

Capitán don Enrique Prats Soler, Ingeniero de entrada, por dimisión voluntaria.

Teniente don Ciriano Fernández Aionso, Jefe de Taller, por jubilación en la Empresa.

Teniente don Francisco Hernández Vilches, Jefe de Sección, por jubilación en la Empresa.

Teniente don Rafael Prats Vilaría, Jefe de Sección, por jubilación en la Empresa.

Alférez don Juan Aranda Baldres, Jefe de Estación, por licencia especial.

Alférez don Angel Arnáu Arnáu, Oficial de oficina, por jubilación en la Empresa.

Alférez don José Arroyo Diago, Jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Alférez don Alberto Bonjoch Hortal, Interventor en ruta, por licencia especial.

Alférez don Antonio Boza Delgado, Interventor en ruta, por jubilación en la Empresa.

Alférez don Alfredo Burbano Molina, Interventor en ruta, por jubilación en la Empresa.

Alférez don Francisco Cano Martín, Jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Alférez don Domingo Carballo Gutiérrez, Interventor en ruta, por jubilación en la Empresa.

Alférez don José Deulofeu Bes, Jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Alférez don Fabián Fernández Serrano, Jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Alférez don Faustino Fernández Alvarez, Interventor en ruta, por jubilación en la Empresa.

Alférez don Felipe Flores Martín, Interventor en ruta, por jubilación en la Empresa.

Alférez don Fermín Garrido Jiménez, Jefe de Negociado, por jubilación en la Empresa.

Alférez don Víctor Gutiérrez Castro, Jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Alférez don Jesús Iruola Amezaga, Jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.